



Ayuntamiento de Pruna
(Sevilla)

I RUTA DE LA TAPA TRADICIONAL PRUNEÑA

BASES DEL CONCURSO

1- ORGANIZADA POR:

La Concejalía de Cultura de Pruna, en el marco de la celebración de la I Ruta de la Tapa Tradicional Pruneña, que se celebra los días 24, 25, 26 y 27 de Abril de 2025, en Pruna, organiza la I Ruta de la Tapa Tradicional Pruneña, en la que el público participante puede optar a distintos premios.

2- OBJETO DEL CONCURSO

A través del concurso, la Concejalía de Cultura de Pruna pretende aumentar la afluencia de visitantes a los establecimientos que participan en la Ruta de la I Ruta de la Tapa Tradicional Pruneña y promocionar la gastronomía local, promover y diversificar la oferta turística en Pruna.

3- ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de este concurso es la localidad de Pruna y en concreto, los establecimientos participantes en la la I Ruta de la Tapa Tradicional Pruneña.

4- DURACIÓN DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará durante los días 24, 25, 26 y 27 de Abril de 2025.

5- COMUNICACIÓN

A través de la publicidad de la la I Ruta de la Tapa Tradicional Pruneña en la página web del Ayuntamiento de Pruna y en las distintas plataformas de redes sociales gestionadas por el Ayuntamiento.

6- MECÁNICA

El público que desee participar en el concurso deberá cumplir con los requisitos establecidos en los términos y condiciones de las presentes bases. Se podrá optar a los premios a través de los dípticos que encontrarán en los establecimientos participantes y que serán facilitados a estos por el Ayuntamiento.

a) Podrán participar toda aquella persona que lo desee, teniendo en cuenta que no se podrán servir bebidas alcohólicas a los/as menores de edad.

b) El participante deberá cumplimentar en el díptico sus datos personales y rellenar las casillas con los sellos o firmas, de al menos, la mitad de los establecimientos (en caso que el número de establecimientos sea par), si es impar se redondea al alza (ej: número total de establecimientos

7, su mitad es 3,5, pues el participante debe ir a 4 establecimientos como mínimo)

c) El participante deberá elegir la mejor tapa de la I Ruta de la Tapa Tradicional Pruneña. Después deberá depositar su voto en el buzón que encontrará para tal fin en las dependencias del Ayuntamiento.

d) De entre todos los votos correctamente cumplimentados se sortearán para I Ruta de la Tapa Tradicional Pruneña 3 premios de 100 €, 2 premios de 50 y 5 premios de 20€ para canjear en los establecimientos participantes del concurso.

e) La promoción es válida los días 24, 25, 26 y 27 de abril.

f) El sorteo de los premios se realizará el miércoles 30 de abril de 2025 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pruna a las 12 del mediodía. El sorteo será público.

7- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS INSCRITOS

Los establecimientos inscritos en la I Ruta de la Tapa Tradicional Pruneña, tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

a) Deberán elaborar dos tapas para entrar en concurso, siendo de libre elección para el establecimiento los ingredientes utilizados.

b) El precio de la tapa será de 3.00 €.

c) El establecimiento se compromete a disponer de estas tapas los días que dure la Ruta.

d) El establecimiento se compromete a no servir bebidas alcohólicas a los menores de edad.

e) No pueden variar las tapas de la Ruta.

e) Los establecimientos dispondrán en su local de dípticos de votos e información para la clientela, los cuales les serán proporcionados por el Ayuntamiento, además del cartel anunciador de la I Ruta de la Tapa Tradicional Pruneña, y de su participación en la misma, el cual deberán colocar en lugar visible para el público.

f) El establecimiento sellará o firmará el díptico del cliente una vez consumida y pagada la tapa o el cóctel, según corresponda.

g) El establecimiento ganador a la mejor tapa recibirá una placa conmemorativa de la distinción, así como un barril de Cruzcampo. Todos los establecimientos participantes recibirán dos delantales con los logos del Ayuntamiento de Pruna por participar.

h) Esta I Ruta de la Tapa Puneña Tradicional será promover la gastronomía local e ingredientes de nuestra zona.

8- La Concejalía de Cultura queda facultada para excluir a los establecimientos y participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente concurso.

9- La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

10- La Concejalía de Cultura se reserva el derecho a efectuar los cambios que entiendan

oportunos en las presentes bases, incluyendo la anulación del concurso, si se viera forzado por causas mayores y/o ajenas a su voluntad.